

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe:** DAI./ INF. N° 021/2024

**Referencia:** Relevamiento de Información al Proceso de Pago de Beneficios Sociales a la Señora Zorka del Rosario Sánchez Valdés.

**Objetivo:** El Objetivo del presente relevamiento de información es recopilar y evaluar la información de las secciones y áreas dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, y del Departamento de Asuntos Jurídicos de TAB, con el fin de tener una apreciación del proceso de pago de beneficios sociales a la señora Zorka del Rosario Sánchez Valdés, determinando la existencia de documentación con el fin de determinar el grado de auditabilidad de conformidad con el Artículo 7 – Relevamiento de Información del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad.

**Objeto:** Sera objeto de nuestro relevamiento toda la documentación proporcionada y obtenida, relacionada con el proceso de Pago de Beneficios Sociales a la señora Zorka del Rosario Sánchez Valdés, con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente.

**Alcance:** Nuestra evaluación se realizó de conformidad al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, emitido por la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de 04 de marzo de 2024 versión 3 (RE/CE-029), emitido por la Contraloría General del Estado, cuya ejecución abarco el análisis y revisión de la documentación generada por Transportes Aéreos Bolivianos durante la gestión 2005 a la 2009.

**Conclusión:** De acuerdo al análisis efectuado en el presente Relevamiento de Información, se llegó a establecer que en la gestión 2019 se realizó el pago de Bs15.000.- por concepto de pago de beneficios sociales a la Sra. Zorka del Rosario Sánchez Valdés, el cual se efectivizó mediante Cheque N° 2871 de la cuenta N° 4010615585 del Banco Mercantil Santa Cruz (cuenta que se encontraba activa y a nombre de TAB en la gestión 2009) cuyo registro se realizó en comprobante contable de egreso N° 776 de 09/11/2009; pago que no correspondía haberse realizado, toda vez que Transportes Aéreos Bolivianos al ser una Empresa Pública no se encontraba ni se encuentra sujeta a la Ley General de Trabajo, situación que genero un monto observado de Bs15.000.

Por otro lado, del análisis de costos efectuado en el acápite III del presente informe se estableció que la realización de una Auditoria de Cumplimiento tendría un costo estimado de Bs17.350,00, importe que resulta superior a Bs15.000,00 por concepto del pago de beneficios sociales, consecuentemente, **existe una auditabilidad mediata.**



La Paz, octubre 09 de 2024